



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
01/07/2021



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

7.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE IGUALDAD DE LA CIUDADANÍA DE MISLATA (EXPEDIENTE 795412P).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la prórroga de la vigencia del Plan de Igualdad de la Ciudadanía de Mislata.

.....

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por veinte votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y Grupo Compromís) y 1 voto en contra (Grupo Vox), adopta el siguiente acuerdo:

Por la concejala de Políticas de Igualdad se propone, la aprobación de la prórroga de la vigencia del Plan de Igualdad de la Ciudadanía de Mislata con el texto que a continuación se presenta:

Visto el informe técnico de fecha 14 de abril de 2021, que se incluye en el SEGEX 765841T cuyo texto es el siguiente:

“Informe técnico de propuesta de aprobación de la prórroga de la vigencia del Plan de Igualdad de la Ciudadanía de Mislata

Con fecha 15 de abril de 2021 se realizó la reunión de la Comisión de seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad de la Ciudadanía de Mislata, en el que se presentó el informe técnico de fecha 14 de abril de 2021 de solicitud de prórroga del Plan de Igualdad de la Ciudadanía.

Entre los motivos expuestos en dicho documento para justificar la prórroga del Plan de Igualdad de la Ciudadanía se encontraban los siguientes:



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
01/07/2021





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
01/07/2021



1. Estado actual en el que se encuentra el Plan de Igualdad de la Ciudadanía. De las acciones que contiene el Plan, algunas están ya ejecutadas, sin embargo, otras se encuentran en ejecución y otras pendientes de ello.

Acciones ejecutadas

A1. Publicar una instrucción desde Alcaldía, comunicando a todo el personal la incorporación del principio de igualdad de género en la gestión municipal.

A2. Elaborar un reglamento de funcionamiento de la Comisión de Igualdad del Plan de Igualdad de Mislata e informar de sus competencias.

A4. En los distintos premios y reconocimientos promovidos por el Ayuntamiento se valorará incorporar una categoría o mención especial a la promoción de la igualdad de género, conseguir una presencia equilibrada de ambos sexos en cuanto a la participación y realizar un seguimiento permanente para asegurar el respeto a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

A6. Visibilizar las aportaciones de las mujeres de Mislata actuales, así como las mujeres de la historia, en cualquier disciplina, mediante la página web, publicaciones municipales, certámenes, concursos, celebraciones, etc.

A7. Promover en los centros educativos del municipio la realización de trabajos que visibilicen y pongan en valor las figuras de las mujeres que han conseguido grandes logros.

A9. Mantener las subvenciones específicas para asociaciones de mujeres para diseñar e implementar actividades.

A10. Fomentar que las diferentes asociaciones del municipio incorporen en sus proyectos la transversalidad de género

A11. Promover la creación del Consell de les Dones, como órgano de participación y canalización de los temas y situaciones relacionados con los derechos de las mujeres y la transversalidad del principio de igualdad del municipio de Mislata

A12. Impulsar desde el Consell de les Dones la creación de Asociaciones por la igualdad, en la que se valore los intereses y la participación de estas en actividades sociales y culturales con perspectiva de género.

A14. Continuar ofreciendo una programación anual de actividades municipales enfocadas a empoderar a las mujeres y proporcionar claves para el fomento de actitudes más igualitarias de mujeres y hombres.

A15. Realizar acciones que incentiven la presencia de hombres en actividades dirigidas a favorecer la igualdad



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
01/07/2021





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
01/07/2021



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
01/07/2021

A16. Continuar publicando en la web municipal la información referida a las actividades que se realizan en materia de igualdad con el objetivo de alcanzar la mayor difusión posible.

A22. Promover actividades de promoción de la igualdad de oportunidades y contra la violencia de género al Consell de la Infancia y la Adolescencia.

A25. Los programas juveniles desarrollados en el municipio y las fiestas populares en general incorporarán una dotación presupuestaria para la realización de campañas preventivas del acoso sexual y de las agresiones sexistas.

A26. Se promoverá la perspectiva de género dentro de los festivales artísticos en cualquiera de sus manifestaciones que se realicen en Mislata dirigidos al colectivo juvenil.

A28. Crear una Comisión de Igualdad y Convivencia, con las Coordinadoras y Coordinadores de Igualdad y Convivencia de los centros educativos de Mislata, para dinamizar actuaciones, compartir experiencias y recursos educativos.

A29. Coordinar talleres en el ámbito educativo, dirigidos al profesorado, al alumnado y a las familias que abarquen todos los niveles educativos en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

A31. Promover a nivel municipal que los centros educativos elaboren un Plan Coeducativo en el que incorporar el patio como espacio de oportunidades educativas.

A35. Organizar eventos en la agenda de la Biblioteca Municipal, en materia de igualdad de género, así como incrementar el número de ejemplares de libros escritos por autoras y sobre temática de género y la realización de campañas que visibilicen a las autoras del municipio o fuera de él.

A36. En el ámbito fallero, se contemplará el otorgamiento en todas las categorías, de dos premios o menciones especiales: una a la falla que mejor se signifique en la promoción del valor de la igualdad entre mujeres y hombres como valor social y otra a la falla que mejor escenifique el rechazo a la violencia de género.

A38. Desarrollar actividades dirigidas a la visibilización de las mujeres en el mundo del deporte, en toda su diversidad.

A40 Las programaciones habituales (cine, documentales, teatro y actividades de ocio y tiempo libre) incorporarán propuestas que visibilicen a las mujeres como sujetos de derechos y constructoras de la historia, huyendo de los roles que la industria cinematográfica les tiene reservados y que contribuyen a generar una imagen estereotipada y en ocasiones vejatoria como meros sujetos pasivos al servicio del patriarcado.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
01/07/2021



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
01/07/2021



A41 Organizar una programación anual de cine y cine fórum que será dinamizado por una promotora de igualdad, o bien la Agente de Igualdad del Ayuntamiento.

A45. Establecer líneas institucionales de colaboración con la unidad de género de la Conselleria d' Habitatge, que garanticen el acceso a la formación en "Urbanisme i Gènere" del equipo técnico y político del área de urbanismo.

A48. Mantener la tendencia actual de realizar proyectos en las zonas nuevas con enfoque de género, y el acondicionamiento y mantenimiento de las infraestructuras municipales de modo que la ciudad sea más amable, segura y sostenible para toda la ciudadanía.

A49. Mantener iniciativas similares a la campaña de compromiso y visibilización contra las violencias de género realizada mediante mensajes serigrafados en pasos de peatones en favor de la igualdad y contra la violencia de género. Multiplicar los impactos, haciendo extensiva a nuevas calles y otras zonas y estructuras de la ciudad como bancos públicos, aceras, paredes de edificios municipales, paradas de autobús, etc.

A50. Todos los canales de comunicación del municipio (incluidas las apps, redes sociales, etc.) mantendrán el compromiso de promover el principio de igualdad de manera transversal.

A82. Se procurará realizar un proyecto de prevención dirigido a jóvenes y adolescentes, con una programación anual de actividades y dinámicas de participación orientadas a los siguientes objetivos: 1/ Detección de ideas previas sobre la problemática sobre la violencia de género. 2/ Conocer concepto de la violencia contra las mujeres. 3/ Conocer el ciclo de la violencia machista, comprenderlo y aprenderlo para detectarlo. 4/ Conocer los indicadores de riesgo de la violencia para su detección, prevención y entrenamiento en resolución de conflictos en la pareja adolescente.

A83. Divulgar los recursos de atención en materia de violencia de género que existen en el municipio en la página web y añadir una guía con los recursos que puedan utilizar las mujeres en relación VG.

A84. Facilitar que cualquier mujer víctima de violencia de género pueda disponer de los recursos y servicios que a tal fin tiene a disposición el ayuntamiento en coordinación con la Unidad Específica de Violencia de Género de la Policía nacional y local.

Acciones en ejecución

A27. Antes de la finalización de la implementación del PMIO realizar una memoria de las acciones realizadas en materia coeducativa

A32. Incorporar la perspectiva de género a la programación cultural de todas las áreas del Ayuntamiento y asumir el compromiso por conseguir la paridad





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
01/07/2021



en la configuración de los equipos, en la dirección de los programas culturales y en la participación

A46.Hacer un estudio territorial de la ciudad, con perspectiva de género en el que se contemple: Los nombres de las calles y edificios públicos desagregados por sexos y disciplina o actividad. Un mapa donde se hubieran producido delitos sexuales o ataques contra la integridad de las personas denunciados (acudiendo a los servicios de seguridad) Tras la realización del estudio mantener el compromiso de asignar progresivamente el nombre de mujeres locales o de la comunidad valenciana, célebres o con méritos acreditativos, hasta alcanzar el equilibrio de género.

A52.Establecer acuerdos con los medios de comunicación locales y pactar la realización de programas para promover y difundir las actividades que incorporan la perspectiva de género a nivel municipio y más concretamente sobre violencia contra las mujeres, causa, efectos y prevención.

A54.Promover el empleo femenino mediante programas específicos de formación, sobre alfabetización digital, sectores de actividad emergentes y demás temáticas, fomentando la participación de las diferentes asociaciones del municipio.

A.62 Mantener la programación anual de la Casa de la Dona con actividades de sensibilización en igualdad de género.

A63. Programar actividades coordinadas desde las distintas Concejalías, dirigidas a transmitir un mensaje de respeto y tolerancia, y una información que ayude a la ciudadanía de todas las edades a conocer recursos para crecer a nivel personal y colectivo, aceptando modelos diversos sobre las sexualidades.

A.64 Mantener y reforzar los proyectos dirigido a jóvenes y adolescentes, con dinámicas de participación orientadas a conocer el concepto de LGTBI-fobia, los indicadores para la detección, prevención y actuación en caso de bullying o acoso en la adolescencia.

A81. Crear protocolos y continuar realizando campañas destinadas a la detección y atención de la mutilación genital femenina y a la trata con fines de explotación sexual o laboral.

Acciones pendientes de ejecución

A3. Incluir en los proyectos de licitación y subvenciones, que las entidades proveedoras recojan la información de los proyectos desagregada por sexo, siempre que se considere oportuno, para lo que se diseñaran documentos que sirvan como anexos a las convocatorias que realice el Ayuntamiento y que permitan no solo la asunción responsable del compromiso para la igualdad sino que posibilitarán la realización de una evaluación de impacto de género que evalúe los proyectos y contrataciones con carácter previo desde la perspectiva de género e incorporando criterios de interseccionalidad.



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
01/07/2021





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
01/07/2021



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
01/07/2021



A5. Poner en marcha una certificación propia del Ayuntamiento en materia de igualdad

A8. Realizar un proyecto-documental sobre las grandes mujeres de Mislata que hayan destacado en cualquier ámbito (público o privado) y/o en cualquier disciplina a lo largo de la historia. A8. Realizar un proyecto-documental sobre las grandes mujeres de Mislata que hayan destacado en cualquier ámbito (público o privado) y/o en cualquier disciplina a lo largo de la historia.

A13. En las convocatorias públicas de subvenciones a asociaciones de cualquier tipo, las bases incluirán una puntuación a los proyectos en los que las asociaciones utilicen una metodología transversal de género, siempre que jurídicamente sea posible

A17. Promover la presencia equilibrada de ambos sexos en los órganos directivos del tejido asociativo de Mislata

A18. Realizar una evaluación de impacto de género del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Mislata (2014-2018), así como en las políticas de juventud y trabajar de manera conjunta incorporando criterios de género y coeducativos.

A19. Potenciar los programas de "Promoción Competencias Emocionales, Educativas y Parentales" y "Mediación Familiar" a través de herramientas técnicas que lo posibiliten

A20. Garantizar que el equipo técnico en contacto con la infancia y la adolescencia posea una formación en gestión educativa, pedagógica, psicológica, y dinamización cultural, prevención de conductas adictivas, integración educativa, estimulación de atención temprana, cualificación profesional inicial y educación vial, para desarrollar competencias en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.

A21. Realizar un estudio entre la población para averiguar la cantidad de alumnado desagregado por sexo que utiliza los recursos municipales que permiten conciliar la vida laboral y familiar a las familias y en caso de ser necesario se estudiará la posibilidad de incrementar los recursos municipales destinados a comedor escolar, escuela de Navidad, Pascua y verano.

A23. Los talleres que se realicen en materia de ciencia, tecnología y robótica tratarán de garantizar una participación equilibrada, fundamentalmente aquellos que se dirijan al público adolescente prestando una especial atención a la promoción de la participación femenina.

A24. En la organización del Programa Municipal de Ocio Nocturno Saludable "Mislata Jove 22.02)" se mantendrán las acciones que incorporan la perspectiva de género y la prevención de la violencia de género.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
01/07/2021



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
01/07/2021



A30. Quienes monitoricen las actividades relacionadas con las áreas de Infancia, Adolescencia y Juventud deberán tener formación específica en igualdad de género y/o coeducación.

A33. La Campaña intermunicipal de teatro "anem al teatre", se intentará que incorpore entre sus objetivos transmitir el valor de la igualdad y aquellos aspectos coeducativos que promuevan un teatro de transformación social, hacia el cuestionamiento de los roles de género y la eliminación de la lacra de la violencia de género.

A34. Se procurará promover la investigación sobre la brecha de género en la cultura en el municipio de Mislata.

A37. Realizar un estudio sobre la oferta y práctica deportiva del municipio con perspectiva de género, que analice el seguimiento de la participación según edad y sexo y en vista de los resultados promover acciones y campañas dirigidas a la eliminación de los posibles sesgos de género.

A39. Organizar competiciones femeninas amistosas, torneos, trofeos para todos los deportes de equipo, colaborando para ello estrechamente con las diferentes asociaciones deportivas del municipio.

A42. Se realizará un seguimiento de las exposiciones de fotografía, pintura, ilustración, arte urbano, escultura, que se promuevan en el municipio al objeto de tratar de visibilizar en paridad las obras de las artistas.

A43. Organizar actividades lúdicas dirigidas al público infantil, adolescente, y juvenil, programas para sensibilizar en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y contra la violencia de género

A44. Incorporar la perspectiva de género realizados con carácter previo a los cursos ofertados a personas con diversidad funcional.

A47. Antes de la realización de cualquier actuación, proyecto, convocatoria o licitación en el área de urbanismo, será conveniente la realización de informes de impacto de género.

A51. Realizar una comunicación a las empresas colaboradoras del ayuntamiento para dar a conocer el compromiso municipal con la igualdad y concretamente con la utilización de un lenguaje inclusivo y de este modo conseguir sensibilizarlas para que sus comunicaciones sean no sexistas.

A.53 Realización de campañas dirigidas al tejido empresarial, sobre el establecimiento de medidas que promuevan la conciliación con corresponsabilidad que pongan en valor el talento femenino, que rompan con el mito de la menor productividad de las mujeres y que impulsen la desfeminización y desmasculinización de determinados sectores y empleos.

A55. Revisar que las convocatorias para recibir las prestaciones individualizadas incluyen además de criterio de género, los de interseccionalidad, teniendo en





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
01/07/2021



cuenta especialmente situaciones de violencia de género, familias monoparentales maternas o paternas, raza, inmigración, tercera edad, diversidad funcional u otras.

A56. Realizar evaluaciones anuales de impacto de género de los programas, presentaciones concedidas y actividades realizadas en el municipio, y darles una adecuada visibilización, trasladando los resultados de los informes y las propuestas de mejora a cada uno de los departamentos.

A57. Realización de una encuesta a la población de Mislata sobre sus necesidades de conciliación (si las tiene resueltas, si utiliza los servicios públicos, si los conoce...) y valorar la necesidad de incorporar nuevas medidas de conciliación en función de los resultados.

A58. Mantener y si es posible ampliar los recursos destinados a conciliar la vida familiar y laboral, como "Patios dinámicos e inclusivos" "Servicio de ludoteca" las "actividades infantiles desarrolladas en la Fábrica", "Escuela de Verano"...o la subvención a entidades de actividades extraescolares, para garantizar que todas las familias que necesiten de los mismos puedan acceder a ellos durante todo el año.

A59. Realizar una campaña de sensibilización para la Conciliación y la corresponsabilidad dirigida a la ciudadanía con el objetivo de difundir todas las medidas que el ayuntamiento pone a disposición de las personas residentes en Mislata.

A60. Diseñar talleres para el fomento para la responsabilidad familiar.

A61. Ofertar un paquete talleres de supervivencia doméstica dirigido a hombres para fomentar su autonomía y corresponsabilidad en las tareas domésticas (plancha, costura, lavadora, limpieza, etc...) y difundirlo adecuadamente, con el fin de obtener el máximo número de beneficiarios.

A65. Proponer al Consell de la Juventud de Mislata la realización de un concurso de asociaciones juveniles en el que se diseñen actividades saludables en los siguientes contextos: RRSS, fiestas, ocio, acciones ante casos de VG, tecnoactivismo feminista, intercambios, vigilancia ciudadana de situaciones de riesgo, difusión de acciones feministas e intercambio y colaboración entre asociaciones feministas y juveniles.

A66. Realizar la publicación de una instrucción de alcaldía relativa a la implantación de presupuestos municipales con perspectiva de género.

A67. Diseñar una estrategia a medio plazo para lograr un modelo presupuestario participativo y con enfoque de género

A68. Llevar a cabo en la UPCCA sesiones de sensibilización y formación básica en materia de igualdad, de violencia de género y de género y salud.



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
01/07/2021





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
01/07/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Estadística/Padrón

Expediente 795412P



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
01/07/2021

A.69 Mantener programas (Practica Salud y Diversia) sobre género y salud en el que se explique la sexualidad y la reproducción más allá de la clásica concepción biologicista del sexo.

A.70 Continuar llevando a cabo sesiones formativas en los IES con programas de género y salud (Practica Salud y Diversia)

A71. Se mantendrá una línea específica de actividades y talleres dirigidos a mayores de 12 años en materia de educación efectivo-sexual.

A72. Continuar realizando campañas de sensibilización en materia LGTBI (diversidad) en institutos y colegios, orientadas al conocimiento del concepto de diversidad, la detección de estereotipos, y la discriminación por razón de orientación sexual.

A73. Realizar talleres sobre la salud psicológica y desarrollo emocional orientados a aumentar la calidad de vida de las personas, fomentando la participación de hombres y mujeres.

A74. Realizar un informe de la situación de las mujeres y hombres inmigrantes del municipio.

A75. Para dar voz a las diversas comunidades culturales con presencia en Mislata se realizará, un cuestionario dirigido a las mujeres inmigrantes. Sus conclusiones servirán de hoja de ruta para el diseño y la planificación anual de actividades orientadas a la participación y en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.

A76. Promover la solidaridad con las mujeres de otros países para favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de todo el mundo a través de actividades que fomenten el conocimiento de las diferentes culturas de las mujeres inmigrantes de Mislata (ginkana, feria artesanal,...)

A77. Trabajar para incrementar la participación de la población inmigrante femenina en los distintos talleres de actividades organizadas desde la casa de la dona.

A78. Realizar talleres de prevención específica sobre violencia de género para mujeres migrantes.

A79. Motivar el asociacionismo de la población migrante con perspectiva de género.

A80. Aprobar en Pleno la Adhesión al Pacto contra la Violencia de Género de la Comunidad Valenciana y dar difusión del compromiso explícito del Ayuntamiento a través de todos los recursos existentes (redes sociales, web, medios de comunicación locales, etc.)



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA NJQK WPJM VWY4 4QUH

Certificado pleno 29 junio 2021 PRÓRROGA PLAN IGUALDAD CIUDADANÍA - SEFYCU 2755719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
01/07/2021



- 2. Ha habido una paralización en los procesos y acciones contenidas en el Plan desde que se inició la crisis motivada por la COVID-19, y que, por tanto, ha repercutido en su implantación.**
- 3. La complejidad de algunas de las acciones, por lo que respecta a la recogida de datos para su posterior análisis y su posterior puesta en marcha.**
- 4. Las dificultades encontradas en cuanto a la falta de herramientas informáticas que permitan una recogida de datos más ágil.**
- 5. La ambigua definición en algunos aspectos de los indicadores de evaluación, ha hecho necesaria su redefinición.**

Por todo ello y para garantizar su adecuada implantación y la subsanación de las dificultades encontradas, se hace necesario prorrogar la vigencia del actual Plan de Igualdad de la Ciudadanía por dos años más, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2024 ya que no existen razones suficientes que puedan justificar la finalización del Plan vigente.

.....

En dicha reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Igualdad de la Ciudadanía de Mislata se aprobó presentar al Pleno la solicitud de la prórroga de la vigencia del Plan de Igualdad de la Ciudadanía de Mislata.”

Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda:

Único. Aprobar la prórroga de la vigencia del actual Plan de Igualdad de la Ciudadanía de Mislata por dos años más, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2024.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
01/07/2021

